



## CLAUSULAS DE RESPONSABILIDAD Y CANCELACIÓN

### SERVICIO DE CHIVAS RUMBERAS

**RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE:** Cumplir con la hora acordada para la salida del evento, de lo contrario no se podrá cumplir con el recorrido estipulado; nos reservamos el derecho de modificar el recorrido por cierre de vías, manifestaciones u otras causas ajenas a la empresa; En caso de cancelación en el lugar, fecha y hora pactada no se podrá aplazar el evento y no se hará devolución de dinero. Resarcir los daños ocasionados por hechos o culpa de los pasajeros; En caso de mal comportamiento como peleas y agresiones tanto verbales o físicas o alto grado de embriaguez de los pasajeros, dentro o fuera de la chiva, se dará por terminado el contrato, sin ningún tipo de devolución de dinero al contratante; El contratante podrá suministrar al contratista la música escogida para el recorrido en USB. Menores de edad van bajo la responsabilidad de sus padres o un adulto responsable.

**RESPONSABILIDAD DE LINEARCOL TOUR COLOMBIA:** Prestar el servicio con idoneidad y buena conducta. No se asume la responsabilidad ni gastos extras por retrasos, huelgas, asonadas, terremotos, huracanes, avalanchas o demás circunstancias por cualquier pérdida, accidente o irregularidad que pudiera ocurrir a los pasajeros y sus pertenencias, cuando estos sean motivados por terceros o por lo tanto ajenos al control del contratista. En el momento que se presente alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito (falla técnico- mecánica, accidente de tránsito u otro) NO será sancionada la empresa por incumplimiento de no llegar dentro de los horarios acordados. No se transportara personal en condiciones de embriaguez o en mal estado de control mental y físico. La empresa no responde por personas que tengan accidente alguno en estado de embriaguez, dentro de la chiva. No se dará obsequio de licor para servicio de chiva cuando sean menores de edad. No se ningún tipo de bebidas alcohólicas, ni cigarrillos, ni sustancias alucinógenas en la chiva. No se transportan mujeres en estado de embarazo.

## CLAUSULAS ESPECIALES

**PARAGRAFO 1:** El contratista no responde por los hechos que se puedan generar tanto en la vida, honra y bienes de los pasajeros en el desarrollo del contrato. Los pasajeros asumen la responsabilidad jurídica y administrativa que puedan causar en estado de embriaguez o consumo de sustancias psicoactivas y por causa de mal comportamiento, dentro y fuera de la chivas. El contratista no responde por los pasajeros que estén sentados en las orillas o puertas de acceso, sacar imprudentemente extremidades superiores, tratar de subir al techo del vehículo en movimiento, de igual forma liberamos al CONTRATISTA por cualquier accidente que pueda sufrir alguno de los integrantes del grupo del CONTRATANTE al no cumplir las anteriores normas. **PARAGRAFO 2:** Por seguridad y tranquilidad del grupo nos reservamos el derecho de admisión. **PARAGRAFO 3:** se prohíbe el consumo de sustancias alucinógenas. Los menores de edad deberán estar acompañados por lo menos por un adulto responsable del grupo, liberando así de cualquier responsabilidad al contratista. **PARAGRAFO 4.** En caso de cancelación del servicio, el contratista NO realizara la devolución del 50% del servicio o del dinero recibido en el momento de la reserva, en el evento en que no se ejecute este contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes. Solo se dará un plazo máximo de 30 días Calendario para realizarlo, siempre y cuando la cancelación se realice con una anticipación de 36 horas al evento, el día y la hora reprogramada se convendrá entre las partes de común acuerdo. **PARAGRAFO 5:** En caso que el CONTRATANTE, llegara a cancelar el servicio o parte del mismo, este deberá cancelar al contratista el 50% del total del servicio contratado.